



PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 001 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 28 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

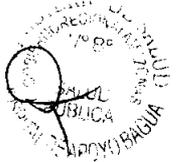
2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 07 / -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR a los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, AÑO 2022". Conforme se detalla:

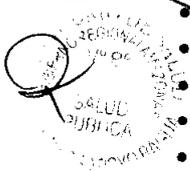
- Coord. PP. Articulado Nutricional
- Lic. Enf. Millicent E. Coronel Rivera.
- Coord. PP Salud Materno Neonatal
- Lic. Obst Diana del Pilar Castro Álvarez
- Coord. del Servicio de Neonatología
- Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia
- Coord. Alojamiento Conjunto
- Lic. Enf. Rosario del Pilar Morey Mirano
- Jefe de Obstetras
- Obst. Rosana A. Salazar Requena
- Jefe de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.
- CD. Ronald Fontenla Cordova.
- Lic. Enfermería asistencial
- Lic. Enf. Leydi Medali Sandoval Guerra
- Lic. Enfermería asistencial
- Lic. Enf. Kirschen Arin L. Marin Ventura
- Obstetra asistencia
- Obst. Marcela Bonilla Achaca
- Obstetra Asistencial
- Obst. Nadia Carrillo Carmen
- Responsable de Capacitaciones
- Ps. Diana Villalobos Santillán

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 4°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Lic. ON. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
D.M.B. 12094-2015-00000000



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N.º 378-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP.

A : MED. GINEC. OLIVERA DELGADO JOSE ALEXANDER
 Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua

ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA CERTIFICACION DE EE.SS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO.

ATENCION : OFICINA DE ASESORIA LEGAL

REFERENCIA : INFORME N° 001-2019-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/JEGP

FECHA : Bagua, 20 de junio del 2022.

RECEIVED
 JUN 21 2022
 3:33 PM

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a su vez en el cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Amigos de la Madre, la niña y el niño, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, solicito la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan". Que estará integrado por los siguientes servidores:

Evaluadores Internos

- Coord. PP. Articulado Nutricional
- Coord. PP Salud Materno Neonatal
- Coord. del Servicio de Neonatología
- Coord. Alojamiento Conjunto
- Jefe de Obstetras
- Jefe de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.
- Lic. Enfermería asistencial
- Lic. Enfermería asistencial
- Obstetra asistencia
- Obstetra Asistencial
- Responsable de Capacitaciones
- Lic. Enf. Milliecenth E. Coronel Rivera.
- Lic. Obst Diana del Pilar Castro Alvarez
- Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia
- Lic. Enf. Rosario del Pilar Morey Mirano
- Obst. Rosana A. Salazar Requena
- CD. Ronald Fontenla Cordova.
- Lic. Enf. Leydi Medali Sandoval Guerra
- Lic. Enf. Kirschen Arin L. Marín Ventura
- Obst. Marcela Bonilla Achaca
- Obst. Nadia Carrillo Carmen
- Ps. Diana Villalobos Santillán

A la espera de una atención oportuna al presente, es todo cuanto informo para el trámite a seguir.

Atentamente;

MINISTRO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ASesorIA LEGAL
 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

FIRMA
 Asesora Legal
 Proyección de
 Resoluciones
 20/06/22
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

C.c
 Archivo
 RFC/USPEIS
 Gcg/Secret

N° DOC : 02706883
 N° EXP : 02135703



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"**N° 001-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 28 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

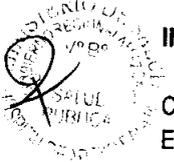
2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 191-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR a los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, AÑO 2022". Conforme se detalla:

- | | |
|---|--|
| • Coord. PP. Articulado Nutricional | Lic. Enf. Milliecenth E. Coronel Rivera. |
| • Coord. PP Salud Materno Neonatal | Lic. Obst Diana del Pilar Castro Álvarez |
| • Coord. del Servicio de Neonatología | Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia |
| • Coord. Alojamiento Conjunto | Lic. Enf. Rosario del Pilar Morey Mirano |
| • Jefe de Obstetras | Obst. Rosana A. Salazar Requena |
| • Jefe de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria. | CD. Ronald Fontenla Cordova. |
| • Lic. Enfermería asistencial | Lic. Enf. Leydi Medali Sandoval Guerra |
| • Lic. Enfermería asistencial | Lic. Enf. Kirschen Arin L. Marín Ventura |
| • Obstetra asistencia | Obst. Marcela Bonilla Achaca |
| • Obstetra Asistencial | Obst. Nadia Carrillo Carmen |
| • Responsable de Capacitaciones | Ps. Diana Villalobos Santillán |

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 4°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Med. GN. José Alexander Olivera Uchire
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 12094 R.N.E. 2251





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 71 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

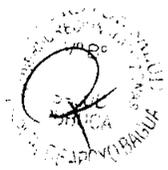
2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

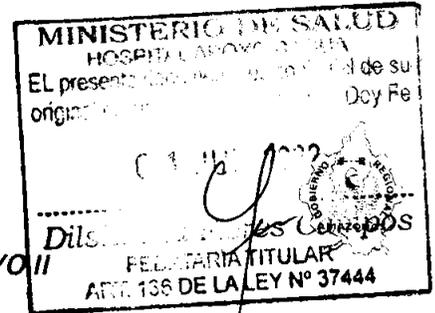
2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERÚ Ministerio de Salud



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°19 J-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas. Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 7 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022



VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 011-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

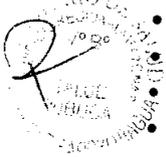
SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR a los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua, AÑO 2022". Conforme se detalla:

- Coord. PP. Articulado Nutricional
Coord. PP Salud Materno Neonatal
Coord. del Servicio de Neonatología
Coord. Alojamiento Conjunto
Jefe de Obstetras
Jefe de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.
Lic. Enfermería asistencial
Lic. Enfermería asistencial
Obstetra asistencia
Obstetra Asistencial
Responsable de Capacitaciones

- Lic. Enf. Millicent E. Coronel Rivera.
Lic. Obst Diana del Pilar Castro Álvarez
Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia
Lic. Enf. Rosario del Pilar Morey Mirano
Obst. Rosana A. Salazar Requena
CD. Ronald Fontenla Cordova.
Lic. Enf. Leydi Medali Sandoval Guerra
Lic. Enf. Kirschen Arin L. Marin Ventura
Obst. Marcela Bonilla Achaca
Obst. Nadia Carrillo Carmen
Ps. Diana Villalobos Santillán

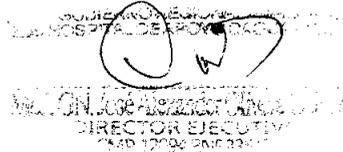


ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 4°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL APOYO II BAGUA EL presente documento es copia fiel de su original el cual se encuentra en el archivo. Doy Fe 01 JUL 2022 Dilsia Lila Flores Campos FEDATARIA TITULAR ART. 136 DE LA LEY N° 37444



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 7 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL APOYO BAGUA
EL presente documento es copia fiel de su original el cual se encuentra en la Doy Fe
01 JUL 2022
Dilsia Lila Flores Campos
FEDATARIA TITULAR
ART. 136 DE LA LEY N° 37444

VISTO:

El Informe N° 371-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 20 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación de los "Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Con Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño. Asimismo, permite identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora de calidad, aprobado con R. M. N° 609-2014/MINSA, por ende se solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de los Evaluadores Internos para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan".

2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Establecer los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna de establecimientos de salud que permita identificar brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora.

2.2.2.- Establecer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación externa de establecimientos de salud para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.3.- Establecer los procedimientos para la certificación y el reconocimiento de establecimientos de salud como Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño.

2.2.4.- Establecer los criterios de seguimiento y monitoreo para la certificación de Establecimientos de Salud amigos de la madre, la niña y el niño

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DILSIA LILA FLORES CAMPOS
DIRECTORA EJECUTIVA

